



# ESTATUTOS

Los presentes ESTATUTOS son un convenio de adhesión entre LIGA EURO, el cual se denominará LA LIGA, y los clubes participantes, a los que en lo sucesivo se les denominará EQUIPOS, cada uno de los cuales queda representado por un responsable de equipo, denominado DELEGADO, de modo que este será el responsable de que su equipo cumpla con los presentes ESTATUTOS, LAS REGLAS DE JUEGO, EL CÓDIGO DE SANCIONES, así como las modificaciones que LA LIGA realice en los mismos.

## 1. INTEGRACIÓN DE LA LIGA

LIGA EURO quedará constituida por la ADMINISTRACIÓN.

## 2. FUNCIONAMIENTO DE LA LIGA

2.1 El horario de oficina es de 15:30 a 23:30 hrs. De lunes a viernes. De 08:00 a 15:00 y 16:00 a 22:00 hrs. Sábados y Domingos.

2.2 La Comisión Disciplinaria atenderá protestas únicamente a través de escritos presentados en la Administración hasta 72 hrs. Después de finalizado el encuentro del hecho protestado, dicho escrito deberá ser presentado por internet, debidamente fechado y firmado por la persona del equipo interesado. Dicha Comisión emitirá resolución del encuentro protestado a más tardar a los 2 días de la presentación de dicha protesta.

2.3 Todo equipo inscrito acepta incondicionalmente los horarios de juego que **la Liga** le asigne para los encuentros, toda vez que los horarios se les han proporcionado de manera expresa y detallada en la página de internet (**[www.ligaeuro.com](http://www.ligaeuro.com)**).

2.4 Todo equipo acepta la facultad de la Liga, de programarle un segundo partido de torneo por semana, previo aviso, y hasta un máximo de tres ocasiones durante el torneo, no siendo esté programado antes de 48 hrs. Después de jugado el encuentro anterior.

2.5 La Comisión Disciplinaria quedará formada por la persona o personas que designe la Liga y tendrá la obligación de retener o liberar los registros de jugadores amonestados y expulsados, así como emitir las resoluciones y /o sanciones correspondientes a equipos y jugadores.

2.6 La Comisión Disciplinaria impondrá las siguientes sanciones: Amonestación, Expulsión, Suspensión indefinida, y Baja definitiva de jugadores y / o equipos.

2.7 Las decisiones y fallos emitidos por la Comisión Disciplinaria serán de carácter irrevocable cuando no exista protesta por parte de los equipos e inapelable después de emitida resolución por parte de la Comisión Disciplinaria cuando se presenten por escrito las protestas y estas resulten improcedentes.

2.9 La Liga designará el personal necesario para la atención a usuarios de la misma, tanto a nivel cancha como oficina. Los responsables de equipo deberán dirigirse a la persona adecuada para brindarle el apoyo solicitado.

2.10 Todo equipo inscrito en la Liga deberá cubrir oportunamente los pagos anticipados por concepto de inscripción y participación del torneo fijados por la Administración.

2.11 La Liga no está obligada a programarle encuentros a un equipo que tiene adeudos en sus cuotas, aun cuando le haya sido confirmado un encuentro de forma oral o por medio escrito por personal de la Liga.

2.11 Ningún equipo queda exento de pagar su cuota, aún y cuando el equipo rival no se presente y/ o éste pierda por incomparecencia, por no reunir el mínimo de jugadores para iniciar el partido. En caso de no cubrir su cuota perderá los puntos en la mesa y la Liga no lo programará hasta cubrir dicho adeudo.

El equipo que gana por incomparecencia obtiene un marcador a favor de 3-0 y el servicio de uso de la cancha y árbitro para jugar interescuadras el tiempo restante del horario programado.

En caso de no realizar el pago correspondiente, el marcador quedara 0-0 ya que se le considera a ambos el default, y se les cobrara a ambos el default la siguiente semana.

2.12 Cada equipo puede faltar un partido únicamente en la temporada, ya que al segundo default se le dará de baja automáticamente.

2.13 Todos los equipos aceptan incondicionalmente que en algunos de sus partidos, no se presente el equipo adversario. En caso de que esto sea del conocimiento de la Liga, ésta intentará programar a otro equipo para un partido de práctica, sin obligación de dar aviso a quien gana por incomparecencia del equipo adversario, en éste caso no habrá devolución en el pago de sus cuotas. Teniendo la Liga la obligación de otorgarle su partido por ganado y ofrecerle el servicio de uso de cancha y un árbitro para un juego interescuadras.

2.14 En ningún caso los equipos intentarán sacar ventaja de un error o equivocación por parte de los árbitros, Comisión Disciplinaria o Administración de la Liga para obtener puntos o condonación de sanciones para jugadores infractores o algún otro tipo de beneficio.

2.15 Un equipo que acumule un adeudo de dos cuotas, será dado de baja de La LIGA.

2.16 Queda estrictamente prohibida la introducción de bebidas alcohólicas a las instalaciones de la Liga. La sanción en que incurren los jugadores y seguidores de un equipo que sean sorprendidos es la retención de dichas bebidas y multa económica de **\$5,000.00** Independientemente de las acciones legales que el caso amerite.

### 3. DEL REGISTRO DE EQUIPOS, JUGADORES Y DELEGADOS

3.1 Una vez inscrito el equipo en la Liga, procederá al llenado de la cédula de inscripción en la cual asentarán los datos requeridos por la Administración, asimismo deberán presentarse cada uno de los jugadores para tomarse la foto para la credencial que lo acredite como jugador de la Liga y entregar copias de los documentos que acrediten su personalidad, exhibiendo a la vez los originales de dichas copias para quedar debidamente inscrito y autorizado para participar en esta Liga.

CATEGORÍA LIBRE: Credencial de elector, cartilla militar o pasaporte y comprobante de domicilio.

CATEGORÍAS MENORES: Acta de nacimiento, boleta o credencial escolar con fotografía (la Liga exigirá comprobantes adicionales para aclaración de dudas respecto de la edad de jugadores, o en su caso iniciará una investigación para comprobar la veracidad de los documentos presentados.

3.2 La edad mínima para registrar un jugador en categoría libre es de 16 años cumplidos, siempre y cuando presenten una carta responsiva firmada por ambos padres, donde éstos manifiesten estar conscientes de los riesgos que implica el hecho de competir con personas que lo superan en peso y edad, firmando dicha carta manifestando tener pleno conocimiento de que la Liga no asume responsabilidad en caso de lesiones según lo expresado en el artículo 7 de los presentes estatutos.

3.3 El jugador que se registre con algún equipo, acepta incondicionalmente jugar con ese equipo durante ese torneo. En caso de que un jugador sea dado de baja no podrá darse de alta con otro equipo del mismo torneo hasta entonces no concluya el torneo al cual se inscribió, ni puede darse de alta con un equipo de nuevo ingreso.

3.4 Se entregará a cada jugador así como al delegado o director técnico un registro, el cual le permite ingresar a la cancha, dicho registro será retenido por el cuerpo arbitral, teniendo éste la obligación de devolverlo si al término del encuentro no incurre en alguna infracción que amerite ser remitido a la Comisión Disciplinaria.

3.5 Un jugador tiene derecho a participar en diferentes equipos en una misma temporada siempre y cuando sea en torneos diferentes y diferentes categorías.

3.6 Un equipo que alinea o intenta alinear a un jugador no registrado en la Liga o alinea a un jugador que se encuentra sancionado, perderá automáticamente el encuentro 0-3, se le restarán tres puntos de la tabla de clasificación, el capitán de dicho equipo será sancionado con un partido de suspensión y será acreedor el equipo a una multa de \$500.00

3.7 Por ningún motivo se permitirá la inscripción a equipos y jugadores, por adeudos de cuotas o mala conducta en torneos anteriores.

3.8 Un equipo de nuevo ingreso que juega sin registros no debe alinear jugadores que hayan sido dados de baja por indisciplina por parte de la Liga, en caso de ser detectados, serán excluidos del encuentro, se le restarán tres puntos de la tabla de clasificación y perderá automáticamente el encuentro 0-3.

3.9 Todo equipo que se quiera dar de baja en el transcurso del torneo deberá ponerse al corriente de sus cuotas y previo aviso informar a la Liga mediante escrito, fechado y firmado por el responsable del equipo, si no lo hicieran, todos sus jugadores y cuerpo técnico deberán responder por los adeudos adquiridos, so pena de no ser admitidos nuevamente en la Liga ya sea de forma individual o colectiva hasta que liquiden el adeudo correspondiente.

3.10 Los equipos inscritos por vez primera en la Liga, tendrán permiso de dos semanas para cumplir con sus registros de jugadores y estar debidamente uniformados no importa si los encuentros son de práctica o de carácter oficial.

3.11 El tiempo límite para dar altas y bajas de jugadores, será faltando tres jornadas para la conclusión del torneo regular de Liga y dos jornadas para concluir el Torneo de Copa. El trámite de alta de jugadores tendrá un costo de \$50.00 para cada ocasión.

3.12 Todo equipo que cause baje por cualquier motivo o que se retire con o sin aviso a la Liga, perderá su cuota de inscripción y demás pagos que hubiere efectuado.

#### 4. OBLIGACIONES DE LOS JUGADORES

4.1 Los jugadores deberán presentarse diez minutos antes del inicio de su encuentro, debidamente uniformados y con su registro respectivo.

4.2 El uniforme consta de playera con número (cosido o vulcanizado, no tape) intransferible entre jugadores, short de juego sin bolsas, espinilleras (que guarden un grado razonable de protección), medias de fútbol hasta las rodillas El uso de espinilleras es obligatorio para la celebración de cualquier encuentro, zapato tenis de suela de liga o multi-tacos. No está permitido el calzado con tachones para la práctica de soccer.

4.3 El jugador detectado con aliento alcohólico será excluido del encuentro, será sancionado con dos encuentros de suspensión y multa en económico de \$500.00.

4.4 Los jugadores deberán observar buen comportamiento dentro de las instalaciones de la Liga, aún y cuando no sea su equipo el que se encuentre disputando el encuentro. Cualquier falta al presente precepto será sancionada de acuerdo a la naturaleza de su falta, por la Comisión Disciplinaria.

4.5 Los delegados y capitanes son responsables del uso que se dé a las credenciales o registros de juego. En caso de intentar alinear a un jugador con el registro de otro, serán acreedores a la sanción prevista en el punto 3.6 del presente Estatuto.

4.6 Para evitar retraso en el inicio de juego, los jugadores deberán presentar su registro antes de iniciar el encuentro. De no hacerlo en tiempo y forma, se le otorgara un gol administrativo al rival, o en su caso pérdida de los puntos por incomparecencia se refiere de acuerdo a los tiempos de cinco y diez minutos respectivamente estipulados en los presentes Reglamento y Estatutos.

4.7 En todos los juegos oficiales el límite para presentar registros o cédula de la base de datos será de diez minutos para no perder por incomparecencia (0-3), debiendo jugarse el tiempo restante en modalidad de juego de práctica.

4.8 En caso de que el encuentro sea programado en modalidad de práctica, los jugadores tienen la obligación de presentarse como lo indican los puntos 4.1 y 4.2 de los presentes estatutos, salvo que él o los equipos fueran de nuevo ingreso de acuerdo al punto 3.10 en estos casos, si un equipo no se encuentra en cancha con el mínimo de jugadores para iniciar el encuentro, transcurridos cinco minutos le será marcado un gol administrativo en contra, debiendo jugarse el tiempo restante en modalidad inter-escuadras, una vez que el equipo presente solicite la incomparecencia del equipo adversario, después de transcurridos diez minutos.

4.9 Los jugadores o personal de cuerpo técnico que lleguen tarde a su encuentro, solo deberán participar si ingresan a la cancha, antes de iniciar el segundo tiempo. Caso contrario no deberán participar, aún y cuando consigan la aprobación del equipo contrario.

## 5. OBLIGACIONES DE LOS DELEGADOS O RESPONSABLES DE EQUIPOS

5.1 Cubrir en las fechas fijadas las cuotas acordadas que determine la Liga.

5.2 La Liga tiene la facultad de dar de baja a jugadores y delegados por conductas inapropiadas que afecten su buen funcionamiento, o porque cometen algún acto en contra de su imagen u operación.

5.3 La Liga se reserva el derecho de admisión de jugadores y equipos, siendo el Delegado o Responsable de Equipo la persona indicada para acatar ésta disposición. La persona encargada por parte de la Liga no incurre en responsabilidad en la recepción de documentos en la inscripción de jugadores y/o equipos así como en cobros que estos trámites generen. Una vez que la Liga detecte por cualquier motivo que un equipo o jugador haya sido inscrito, cuando en expediente conste la baja por indisciplina o por adeudos por participación en torneos anteriores, siendo este el caso no se devolverá el dinero que pagó por su registro.

5.4 Queda estrictamente prohibido ingresar al terreno de juego a los jugadores de la banca, en caso de existir riña o conato de bronca, siendo responsables del control de su banca y de sus jugadores el director técnico o delegado del equipo, en caso contrario los jugadores que ingresen serán expulsados y tendrán que retirarse y pasar a las gradas, aclarando que dependiendo de la gravedad de los incidentes que ocurriesen si hubiera riña o conato de bronca, los jugadores participantes deberán ser dados de baja definitivamente.

5.5 Los equipos tienen la obligación de presentar antes de iniciar el encuentro 2 balones del número 4 de acuerdo a las exigencias de la regla 2 de las reglas de juego. En caso de no presentarlos los equipos, tendrán una tolerancia de 10 min.

Si transcurrida dicha tolerancia no presentan 2 balones perderán el partido.

Tomando en consideración que una vez presentados los balones por cada uno de los equipos, deberán permanecer durante todo el partido en cada una de su banca, aclarando que, no hay acuerdo entre equipos o delegados para autorizar jugar con su balón solamente, o si alguno decidiera jugar de forma oficial, un partido que por procedimiento se decretó como perdido por falta de balones.

5.6 La liga tiene la facultad de suspender provisional o definitivamente un partido en caso de que alguna de las dos porras en cierto momento presentaran una conducta grosera y/o agresiva, así como insultos a los jugadores, ya sea de su equipo o de su contrario o al cuerpo arbitral y directiva, en caso de reincidencia e indisciplina de las porras hacia los jugadores, el árbitro tendrá la facultad de suspender el encuentro, siendo el responsable de la decisión tomada, el equipo cuya porra sea la que comete el acto de indisciplina, haciéndose acreedor a una multa económica de \$ 500.00 en caso de que se suspenda el encuentro

5.7 En caso de riña o conato de bronca entre más de 3 jugadores, el juego será suspendido, el/los equipos implicados perderán automáticamente los puntos en disputa, además de las sanciones disciplinarias a los jugadores involucrados en la riña, deberán pagar una multa de \$500.00 en caso de que se llegue a suspender el encuentro.

5.8 Los directores técnicos o delegados de los equipos son responsables de cada uno de sus jugadores. En el caso de que cualquier jugador de su equipo agrede a los árbitros y/o empleados de la liga, el equipo deberá cubrir los gastos médicos necesarios de las lesiones

ocasionadas, así mismo el jugador agresor será dado de baja, teniendo que pagar el equipo una multa por la cantidad de \$ 500.00, los gastos médicos a más tardar el día de su próximo juego, de no hacerlo el equipo quedara dado de baja.

5.9 Será responsabilidad de los delegados checar las sanciones que se impongan a sus jugadores. Por otra parte la liga no tiene la obligación de dar información de las sanciones por vía telefónica sin excepción alguna.

## 6. PARTIDOS DE PRÁCTICA Y REPETICION DE PARTIDOS

6.1 Todos los equipos podrán solicitar a la liga encuentros de práctica y horarios de entrenamiento los cuales serán concedidos en horarios disponibles.

6.2 La liga publicara tarifas y horarios para prácticas y entrenamientos.

6.3 La tarifa de uso de cancha para entrenamiento será determinada en cada sede y puede ser variable según la instalación.

6.4 Un encuentro que tenga que ser reprogramado por causas de fuerza mayor o por causa imputable a los equipos estos deberán efectuar el pago de \$ 400.00 por concepto de reprogramación. Si las causas son imputables a la liga, esta repetirá el juego sin costo adicional para los equipos.

6.5 Si por causas de fuerza mayor un encuentro fuera suspendido antes de finalizado el primer tiempo, será reprogramado jugándose el tiempo restante y con el marcador que hubiere resultado hasta el momento de la suspensión.

6.6 Si la suspensión del encuentro sucediera a menos de 05 minutos de finalizar el juego, este se dará por terminado si prevalece una diferencia de cinco goles en el marcador y el resultado final será el vigente en el momento de la interrupción.

## 7. LESIONES

7.1 Todo jugador asume su propia seguridad y jugara bajo su completa responsabilidad; la liga no asume responsabilidades de lesiones o agresiones a jugadores. Ya que en la inscripción no está contemplada ninguna cuota de gastos médicos y/o legales; tampoco la liga se hace responsable por porras y acompañantes.

7.2 La liga pondrá a consideración de los equipos y/o delegados un fono o cuota de seguro por gastos médicos, individual o por equipo, cuota que será independientes a las cuotas de inscripción y arbitraje, debiendo esta ser aprobada por la mayoría de los equipos.

## 8. DE LAS PORRAS Y PUBLICO EN GENERAL

8.1 Toda persona considerada como acompañante, porra o familiar de un equipo o jugador, deberá comportarse dentro de las instalaciones de la liga, respetar a los adversarios árbitros directivos etc.

El equipo que lleve acompañantes a las instalaciones se hace responsable de los daños que estos pudieran ocasionar, debiendo pagar inmediatamente su costo. Si dichos daños fueran físicos, a jugadores árbitros o directivos el equipo será dado de baja y se ejercitara acción penal.

Si a consideración de los directivos coordinadores, árbitros la porra de un equipo no guarda compostura, el juego será suspendido sin responsabilidad para la liga.

8.2 Queda prohibido introducir a las instalaciones bebidas alcohólicas y sustancias enervantes.

8.3 Queda prohibido el acceso a las instalaciones de la liga a las personas en estado inconveniente así como vendedores ambulantes.

8.4 Las instalaciones de la liga son propiedad privada y esta se reserva el derecho de admisión de personas que a estas concurran.

8.5 La liga no se hace responsable por mochilas u objetos de valor que se extravíen dentro de las instalaciones.

8.6 La liga no se hace responsable por daños que pudieran ser ocasionados por terceras personas a los vehículos que se encuentren en el estacionamiento.

## 9. CASOS NO PREVISTOS

9.1 Los casos no previstos en el presente reglamento y/o estatuto serán resueltos por la mesa directiva de la liga.